

riena

Cav. del ondo de Calat

Requencia por el Sr. Fructin Ruiz de Torres, del Cono de
 S. M. en el de Indias y Cont. con que fue de ellas, de los gastos
 y menoscavos que se me ocasionaron con motivo de los diez enanos
 del r. de Avila, que descubierta y confidencialmente se me dieron por el
 Sr. Marq. de la Ensenada, sacandome para este fin del emp. de Cont.
 para el go. y Principado de Cath. sin haverme dado establecim.
 alguno en el estado de Cont. general de Indias, declarados facultades
 de algunas, señalado sueldo, ni tomado las demas provid. que
 eran precisas, para poder subsistir en el por mas tpo que el
 de los diez y ocho meses que le exerci, solo p. acreditax mi pacien.
 y conducta, des. Nov. de 1751 hasta Feb. de 1753, a
 saver.

Reservellon

Datta
 Primeramente habiendome desado en Bar
 celona, un officio y dos Criados que me
 cuidasen de la Causa que poco tpo an
 ter habia establecido en aquella Ciudad
 y conveven con la asistencia, y
 gastos de aquella Cont. me tubo de
 este en manut. y Salarios en los
 tres meses que duró de mi go.
 que mi subterro tomé posesion y
 para de ella dos mil y ochoz. r. de
 no obstante que
 solo se me abonó aquel sueldo de
 que fui nombrado Cont.
 de Indias. 20800.
 y cinco mil y seiscientos r. que apas
 me tubieron de este
 los viages que hice des. Barce
 na a Burgos, y desdealli a esta Cont.

250294.4.

20800.

pasando por el Comercio y subsist^{do}
halli alg^{os} dias, con tres Caiados, dos
soldados de Escorta, seis mulas de al
quilar, y tres rinas de mano. 50600.

Yo dos mil y quinientos r^s, que ~~pasaron~~
~~me tubo de costa el tiempo~~
del equipage, y parte de los muebles
transportables, que me fue preciso.
Barca venia del Bar^{na} a Madrid. 20500

Yo tres mil y veintientos r^s que ~~para~~
~~me tubo de perdida en la~~
venta que tube que hacer en Bar
celona de la mayor parte de los
muebles intransportables, y en la
compra de otros conceptos en Mad^{rid}.
rid. 30600.

Yo quatro mil r^s que en dichos diez
y ocho meses me tubo de mas cos
ta el Alquilar de la Casa que to
me en Madrid, ala que tenia en
Bar^{na} revu^{ta} la parte p^{er}tenen
ciente ala Cont.^a de Cath.^a que vale
de los gastos de excar^{ta}rio. 40

Yo Diez mil y trescientos r^s que
~~aprovechosos me tubo de mi~~
coste en Madrid en dho Tipo que el q^{ue}
me huviera tenido en Bar^{na} la
manut.^{on} diaria de mi persona, y
familia. 102300

Yo quatro mil ciento ochenta y ocho
r^s que me tubo de coste el salario de
un Cochero mas, y la manut^{on}



A. 162026

de dos Millas que tubo que aumentar.
por Razon de la distancia del Carac.ⁿ 40188.

2600.
72038
2500
Yo cinco mil y quinientos r^l que ~~me~~
~~me~~ tubo de gastos y menes-
cans en la media Annata y propi-
nas que pasé por la Casa de
del Cons. de Ind^s; cuyo dispendio y
los demas me costaron el Cellang
me venian ~~cinco~~ 50500.

Yo mil seiscientos y cinquenta r^l q
para el plan que se me encargó
tubo que hazer en mi Casa Real
vadamente me tubo de coste el papel,
Tinta, Plumas, buzes, tinta, re-
frescos, alvs que me ayudavan y
transporte de los Pap. de la Cont.^a
de Ind.^s 10650

Yo trece mil y quatro mil r^l de plata que im-
portaron en dho tpo los Percechados
la Cont. o. de Ind^s que me perten-
y todo alvs Cont. y offi. entrem.
de ella; assi por no haverse declara-
nada en orden a que los Cont. ^{en} ^{en}
en su favor, como por remune-
racion a los dhos offi. (que no oia-
van vuelto alguno) del pensio tan
vajo que tubieron en assistir a todas
oras en mi Casa, sacando y bar.^{do}
todas las notiz que yo les manda-
va. 340

Yo mil y seiscientos r^l que importó
el viage de un Examⁿ y un Criado

88104

delos que havia dejado en Bar^{na} y
fue neces^o barca venia a Madrid
luego que por las Razones dichas al
principio de esta Relat^{on}. me fue pre
senta barca de lazion del Emp^o de
Cont. g^o de Ind^o 10600.

Con Setenta y cinco mil setecientos trece
750138

ta y ocho r^o de vellon los que importan los referidos gartos,
menoscavos que se me han ocasionado en la cooprada
mision, sin contar con el mas considerable de haverme
sacado de un Emp^o de tanta estimacion como el de Con
prial de Cath^a en que gozava el sueldo de 360 r^o y al a
stas 150 r^o p^a gartos de curacion, y 120 r^o antes mas
menos de los derechos de Mesa Racional del r^o Paraim
antigo, para venir a parar agora es los 300 r^o; en
novedad es bien notorio a todos que no ha adelantado
r^o Har^o ^{dar otacorra} que gartan inusualm^{te}. los mil Dob^o al an
que gozamos actualm^{te}. el Cont. Subcora de Indiar
yo; y Relatos los cooprados 750138 r^o sev. con los
294 r^o y Anns q^o importa el Cargo quedan aun en
favor qualquieros quarenta y tres r^o y 30 m^o de
Seq^o Rendas p^a corte donde conbenga en Madrid
a 15 de Mayo de 1756.



—CAE

T

Manda el Rey que por la Thesoreria mayor se despachen las cartas de pago Entrada por salida a favor de las Rtas. Indias que diéren los Directores Gen^{es} de ellas de setenta y cinco mill ducientos y noventa y quatro R^{es} y quatro mrs que en virtud de Real orden se entregaron al D^{no} Joachin Ruiz de Torres, Contador que fue del Consejo de las Indias para evacuar diferentes encargos del Real Servicio que le estavan cometidos, sacando a Torres el encargo correspondiente. Lo que participo a V^{os}. de orden de S. M^t. para su cumplimiento. Dios q^e. a V^{os}. mu^{da}. a^s. Buen verso diez y nueve de Febrero de mill setec. cinquenta y seis =
El Conde de Valdeparaiso = D^{no} Ju. Nicolas
& Francia =

Copia del Recibo.

Recivi del Sr. D^{no} Fran. del Valle Thes. en esta Corte de los caudales de rentas Indias que se administran de la Real haz^{da} setenta y cinco mill ducientos y

noventa y quatro R^{os} y quatro mar^{cas} de Oro, ^{en} la misma
que en conseq^a. de la orden del Sr. Marq^u. de
S. Menada me ha satisfecho para los fines que S. M.
me ha comunicado. N^o. 15 de Diz. de 1751
J. Vachini P^{ro}. de Torral =

CON 752294 R^{os} y 4 mar^{cas} de Oro.

Esta totalidad de los recibos
contenidos en este extracto =



mum
del
S.
251



novena y quales R. y quales son los...
que en conseq. de la orden del C.º...
ordenada me ha suministrado para...
me ha suministrado...
P.º Fr.º Juan de...
151

Con 75224 R.º...





